



# Informe de evaluación de ACPUA de la solicitud de verificación del Título de Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza



EXPEDIENTE Nº: (9715/2017)

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

### (Informe Final Favorable)

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda revisar el texto bajo el título “Los estudios de psicología en la Universidad de Zaragoza” dado que el dato del número de personas (419) que integran el personal docente e investigador del departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza no parece correcto.

#### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda incluir en el perfil de ingreso la referencia a que son las modalidades de bachillerato en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales las que mejor capacitan para el acceso a este Grado.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

La memoria incluye unas fuertes necesidades de contratación (25% de nuevo profesorado) que deben ser acometidas dado que de no cumplirse se pone en grave riesgo la docencia en esta titulación.

Al mismo tiempo, se recomienda elevar el ratio de profesores permanentes para asegurar la estabilidad del título.

Por tanto, será objeto de especial seguimiento la suficiencia y adecuación del profesorado de forma que se garantice la sostenibilidad en el tiempo del título.

#### **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

La Universidad debe revisar la tabla de adaptación porque algunos nombres de asignaturas no son correctos y se encuentran mezcladas las asignaturas de los dos planes. Así, se encuentran en la columna correspondiente a las asignaturas del plan actual asignaturas del nuevo y viceversa. Por ejemplo: la asignatura Psicomotricidad está incluida en la tabla como asignatura del plan nuevo cuando pertenece al actual y la asignatura Necesidades Educativas especiales no existe en ninguno de los dos planes.

---

Zaragoza, a 12/01/2018:

*Arlesio Levano*

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN